

Núm. 817 X LEGISLATURA 5 de noviembre de 2018

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

| - | 10-17/PE-001670, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incidencia de cáncer en Guillena (Sevilla) en los últimos cinco años <i>(Contestada por la consejera de Salud)</i> | 3 |
|---|---|----|
| - | 10-18/PE-000131, respuesta a la Pregunta escrita relativa a apertura por la tarde del centro de especialidades de Alcalá de Guadaíra (Contestada por la consejera de Salud) | 5 |
| - | 10-18/PE-000146, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Centro Integral de Epilepsia en Gerena (Contestada por la consejera de Salud) | 6 |
| - | 10-18/PE-000152, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ubicación de unidad móvil de urgencias en Carmona (Contestada por la consejera de Salud) | 7 |
| - | 10-18/PE-000286, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas para la mejora del sistema Diraya y su comunicación con los sistemas hospitalarios y de emergencias (Contestada por la consejera de Salud) | 8 |
| - | 10-18/PE-000394, respuesta a la Pregunta escrita relativa a convenio de la Consejería de Salud con el Ayuntamiento de Peñaflor (Sevilla) (Contestada por la consejera de Salud) | 10 |
| - | 10-18/PE-000753, respuesta a la Pregunta escrita relativa a servicios oncológicos no cubiertos con recursos propios del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Granada (Contestada por la consejera de Salud) | 13 |

| Núm. | 817 X LEGISLATURA | 5 de noviembre de 2018 |
|------|---|--------------------------|
| _ | 10-18/PE-000820, respuesta a la Pregunta escrita relativa a costes de la servicios de emergencias 061 y Salud Responde (Contestada por la contestada por la | |
| - | 10-18/PE-001035, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Centro de Málaga (Contestada por la consejera de Salud) | Salud El Palo, de 18 |
| - | 10-18/PE-001072, respuesta a la Pregunta escrita relativa al transporte en el Área de Gestión Sanitaria de Osuna, en la provincia de Sevilla (consejera de Salud) | • |
| - | 10-18/PE-001073, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la falta de é Área de Gestión Sanitaria de Osuna, en la provincia de Sevilla (Contest jera de Salud) | · |
| - | 10-18/PE-001074, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situa tros de Salud Mental del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, en la processada por la consejera de Salud) | |
| - | 10-18/PE-001103, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Oficinas Junta de Andalucía en la provincia de Cádiz (Contestada por el conse, Deporte) | |
| _ | 10-18/PE-001174, respuesta a la Pregunta escrita relativa a juzgados d nero en Almería (Contestada por la consejera de Justicia e Interior) | e violencia de gé- 25 |

Núm. 817 X LEGISLATURA 5 de noviembre de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001670, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incidencia de cáncer en Guillena (Sevilla) en los últimos cinco años

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía Pregunta publicada en el BOPA núm. 608, de 3 de enero de 2018

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 10 de septiembre de 2018

Andalucía es la única comunidad autónoma pluriprovincial que dispone de un registro de cáncer poblacional, y, por tanto, de datos fiables sobre la incidencia (nuevos diagnósticos) del cáncer en sus municipios. Del mismo se extraen los datos de los ocho principales tipos de cáncer más frecuentes, correspondientes al quinquenio 2009-2013 solicitado (Tablas, 1, 2 y 3).

Guillena es un pueblo con 12.500 habitantes, por lo que para evitar la identificación de los casos registrados se informa de los casos de forma agrupada; es más, cuando la información procede de núcleos pequeños de población y la serie de años estudiada es corta es difícil extraer conclusiones sobre la frecuencia y distribución de los tumores y su comparabilidad con otras poblaciones: no se dispone de suficiente consistencia estadística. Para poder emitir valoraciones fiables sobre estos datos se precisaría periodos de observación superiores y la aplicación de técnicas estadísticas complejas.

Tabla 1. Incidencia de cáncer Colorrectal, Estómago y Laringe. Periodo temporal 2009-2013. Casos y Tasas (Casos por cien mil habitantes) por grupo de Edad y Sexo

| | COLORRECTAL | | | ESTÓMAGO | | | LARINGE | | | | | |
|---------|-------------|-------|-------|----------|--------|------|---------|------|--------|------|-------|------|
| Edad | Hombre | | Mujer | | Hombre | | Mujer | | Hombre | | Mujer | |
| | Casos | Tasa | Casos | Tasa | Casos | Tasa | Casos | Tasa | Casos | Tasa | Casos | Tasa |
| 15-44 a | 1 | 6,8 | 2 | 13,9 | 0 | 0,0 | 1 | 7,0 | 0 | 0,0 | 0 | 0,0 |
| 45-64 a | 4 | 62,8 | 4 | 66,3 | 0 | 0,0 | 2 | 33,1 | 4 | 62,8 | 0 | 0,0 |
| 65 y + | 4 | 139,4 | 4 | 119,2 | 1 | 34,8 | 0 | 0,0 | 2 | 69,7 | 0 | 0,0 |
| Total | 9 | 37,6 | 10 | 42,1 | 1 | 4,2 | 3 | 12,6 | 6 | 25,1 | 0 | 0,0 |

Núm. 817 X LEGISLATURA 5 de noviembre de 2018

Tabla 2. Incidencia de cáncer Pulmón y Vejiga. Periodo temporal 2009-2013. Casos y Tasas (Casos por cien mil habitantes) por grupo de Edad y Sexo

| | | PULN | MÓN | | | VEJ | IGA | |
|---------|--------|-------|-------|-------|--------|-------|-------|------|
| Edad | Hombre | | Mujer | | Hombre | | Mujer | |
| | Casos | Tasa | Casos | Tasa | Casos | Tasa | Casos | Tasa |
| 15-44 a | 0 | 0,0 | 1 | 7,0 | 0 | 0,0 | 1 | 7,0 |
| 45-64 a | 12 | 188,4 | 1 | 16,6 | 3 | 47,1 | 1 | 16,6 |
| 65 y + | 10 | 348,4 | 5 | 149,0 | 6 | 209,1 | 0 | 0,0 |
| Total | 22 | 92,0 | 7 | 29,5 | 9 | 37,6 | 2 | 8,4 |

Fuente: Registro de Cáncer de Andalucía. Consejería de Salud

Tabla 3. Incidencia de cáncer Próstata, Cérvix Uterino y Mama. Periodo temporal 2009-2013. Casos y Tasas (Casos por cien mil habitantes) por grupo de Edad.

| Edad | PROSTATA Hombres | | CÉRVIX Mujeres | | MAMA Mujeres | |
|---------|---------------------|-------|-------------------|------|-----------------|-------|
| | Casos | Tasa | Casos | Tasa | Casos | Tasa |
| 15-44 a | 2 | 13,6 | 4 | 27,9 | 5 | 34,8 |
| 45-64 a | 12 | 188,4 | 1 | 16,6 | 20 | 331,4 |
| 65 y + | 12 | 418,1 | 0 | 0,0 | 6 | 178,8 |
| Total | 26 | 108,8 | 5 | 21,1 | 31 | 130,5 |

Fuente: Registro de Cáncer de Andalucía. Consejería de Salud

El patrón de incidencia del cáncer en Guillena es similar al encontrado en el resto de España. En general, el cáncer afecta más a varones que a mujeres, siendo en los varones el de próstata, pulmón y colorrectal los más frecuentes. En las mujeres, el cáncer de mama es el más frecuente, seguido del colorrectal.

Sevilla, 3 de septiembre de 2018 La consejera de Salud, Marina Álvarez Benito.

Núm. 817 X LEGISLATURA 5 de noviembre de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000131, respuesta a la Pregunta escrita relativa a apertura por la tarde del centro de especialidades de Alcalá de Guadaíra

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 16 de febrero de 2018

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 10 de septiembre de 2018

El horario del Centro Periférico de Especialidades de Alcalá de Guadaira, en horario de mañana, es de 08:00 a 15:00 horas.

Actualmente, el Centro Periférico de Especialidades de Alcalá de Guadaira tiene actividad ordinaria programada de tarde, los martes en horario de 13:00 a 20:00 horas para la consulta de cardiología.

Otras unidades asistenciales tienen actividad de tarde cuando la demanda asistencial y el cumplimiento del decreto de garantías lo requiere.

| Sevilla, 24 de agosto de 2018 |
|-------------------------------|
| La consejera de Salud, |
| Marina Álvarez Benito. |
| |
| _ |

Núm. 817 X LEGISLATURA 5 de noviembre de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000146, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Centro Integral de Epilepsia en Gerena

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 16 de febrero de 2018

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 10 de septiembre de 2018

Con respecto a la puesta en marcha de un centro sanitario monográfico de epilepsia en Gerena, decir que el SAS no trabaja con centros monográficos ni tampoco el SNS español. Trabajamos con CSUR, que son centros sanitarios de referencias para determinados problemas de salud en todo el Estado español. En concreto en Sevilla el Hospital Universitario Virgen del Rocío es CSUR de referencia para todo el SNS en enfermedades neurológicas (incluyendo epilepsia).

Si lo que solicita ya que el enunciado de la pregunta no lo aclara, es un centro de integración sociolaboral en colaboración con la Asociación de pacientes y familiares de Parkinson, no corresponde al SAS ni la definición ni la planificación ni la gestión de este tipo de Centros.

| Sevilla, 23 de agosto de 2018 |
|-------------------------------|
| La consejera de Salud, |
| Marina Álvarez Benito. |
| |

Núm. 817 X LEGISLATURA 5 de noviembre de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000152, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ubicación de unidad móvil de urgencias en Carmona

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 16 de febrero de 2018 Contestada por la consejera de Salud Orden de publicación de 10 de septiembre de 2018

El Servicio Andaluz de Salud adoptó la decisión de ubicar la DCCU móvil que debía cubrir los municipios de Carmona, El Viso del Alcor y Mairena del Alcor, en el municipio de El Viso del Alcor, ya que la distancia desde este municipio a las otras dos poblaciones (Carmona y Mairena del Alcor), era menor que si se ubicaba en Carmona. Es decir, por una razón de equidad en el acceso entre las tres poblaciones.

El Ayuntamiento de Carmona contrató una ambulancia, llegando a un acuerdo verbal para que los profesionales que desarrollan su actividad en este dispositivo fueran del Servicio Andaluz de Salud.

Por tanto, desde hace ya varios años, el centro de salud de Carmona cuenta con una ambulancia UVI DCCU móvil que se ubica en mismo. Depende del Ayuntamiento de Carmona y los profesionales que desarrollan su actividad en este dispositivo dependen del distrito.

En el centro de salud de Carmona, se ubica también otra ambulancia tipo A1 para el traslado urgente de enfermos y profesionales. Esta depende, a todos los efectos, del Servicio Andaluz de Salud.

| Sevilla, 21 de agosto de 2018 |
|-------------------------------|
| La consejera de Salud, |
| Marina Álvarez Benito. |
| |
| _ |
| |

Núm. 817 X LEGISLATURA 5 de noviembre de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000286, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas para la mejora del sistema Diraya y su comunicación con los sistemas hospitalarios y de emergencias

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita Pregunta publicada en el BOPA núm. 644, de 22 de febrero de 2018 Contestada por la consejera de Salud Orden de publicación de 10 de septiembre de 2018

El Servicio Andaluz de Salud adoptó la decisión de ubicar la DCCU móvil que debía cubrir los municipios de Carmona, El Viso del Alcor y Mairena del Alcor, en el municipio de El Viso del Alcor, ya que la distancia desde este municipio a las otras dos poblaciones (Carmona y Mairena del Alcor), era menor que si se ubicaba en Carmona. Es decir, por una razón de equidad en el acceso entre las tres poblaciones.

En el último año se han llevado a cabo tareas encaminadas a mejorar la integración entre los sistemas de información de las Agencias Públicas Empresariales y el Servicio Andaluz de Salud, siendo las principales:

- Se ha habilitado el acceso al sistema de información hospitalario de la Agencia Pública Empresarial Bajo Guadalquivir desde Diraya, de manera que los profesionales de Atención Primaria de las áreas de referencia de dicha Agencia ya pueden acceder a toda la información de sus pacientes.
- Se ha avanzado mucho en esta misma integración con la Agencia Pública Empresarial Alto Guadalquivir, estando previsto que terminen estos trabajos y que por tanto, desde Diraya pueda accederse a los informes clínicos y pruebas (al conjunto de la historia clínica que tengan en los centros hospitalarios de la Agencia) a finales del mes de abril. Toda la información relacionada con informes e imágenes radiológicas, así como prescripción farmacéutica extrahospitalaria, ya está disponible y es compartida.
- En la Agencia Sanitaria de Poniente se ha trabajado en la integración de la información más relevante directamente en Diraya, de manera que desde el navegador de historia clínica de Diraya se pueden consultar todos los informes de alta hospitalarios, los de urgencia y los de consultas externas, así como las pruebas de diagnóstico por la imagen.
- En la Agencia Sanitaria Costa del Sol, la información que a día de hoy se comparte es la del ámbito de radiología, tanto los informes como las imágenes.
- Las cuatro agencias están integradas con los laboratorios provinciales de los centros del SAS, a través del sistema de información PILA, de manera que las pruebas de laboratorios que no estén en su cartera de servicios, en lugar de externalizarse, se derivan automáticamente a los hospitales de referencia del SAS que le correspondan.

Núm. 817 X LEGISLATURA 5 de noviembre de 2018

Si bien es cierto que se ha ido avanzando en la integración de los sistemas para que los profesionales del SAS puedan acceder a la información de las agencias y viceversa, siempre con el foco en la continuidad asistencial del paciente dentro del sistema sanitario público, el objetivo es sin duda que las cuatro agencias se integren completamente en Diraya, como único sistema de historia clínica del paciente en Andalucía, proyecto que se licitará en el año 2018 y que comenzará en el año 2019, estando previsto que para mediados del año 2020 las cuatro agencias públicas empresariales sanitarias estén totalmente integradas en Diraya como cualquier otro centro del SAS, habiendo culminado así la implantación de Diraya en todo el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

En relación a la Empresa Pública de Emergencia Sanitarias, la historia clínica de movilidad está totalmente integrada con Diraya, siendo ya un módulo más del proyecto. Todos los informes generados en las ambulancias se ven desde Diraya en el momento en que cierran, de manera que en las urgencias hospitalarias pueden ver la información del paciente antes de que llegue y preparar así los dispositivos necesarios para su atención.

Desarrollar una pestaña en el módulo de medicamentos del Diraya donde se recojan los excipientes de cada uno de los medicamentos, de manera que la persona que prescribe pueda seleccionar aquellos sin lactosa, gluten u otras sustancias alérgenos en caso de tratarse de un paciente intolerante".

Actualmente, el Servicio Andaluz de Salud ya tiene planificada esta nueva funcionalidad para ofrecer información a los prescriptores sobre los excipientes de los medicamentos, en el módulo de prescripción de receta electrónica de Diraya. Se prevé su implantación en próximas versiones del módulo de prescripción.

| Sevilla, 24 de agosto de 2018 |
|-------------------------------|
| La consejera de Salud, |
| Marina Álvarez Benito. |

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000394, respuesta a la Pregunta escrita relativa a convenio de la Consejería de Salud con el Ayuntamiento de Peñaflor (Sevilla)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 656, de 13 de marzo de 2018

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 10 de septiembre de 2018

Hay que recordar que los convenios son una fórmula de colaboración con los ayuntamientos y que en su propio espíritu no está el de sufragar todos los gastos que tengan sino el de colaborar mutuamente con una aportación equitativa y razonable.

Desde la circular 12 del 27 de diciembre de 1999, en la que se autoriza a la realización de los convenios y ante la dificultad por parte del Servicio Andaluz de Salud de poder establecer una cantidad justa y equitativa con los ayuntamientos se establecieron una serie de criterios generales para el cálculo del importe del convenio. Estos criterios establecidos por la Dirección General de Asistencia Sanitaria, se han ido modificando a lo largo de los años, en relación al IPC.

El Convenio de Peñaflor no contempla la cláusula de subida según IPC, por lo cual su importe se ha mantenido intacto desde que se firmó en 2002.

El convenio fue firmado por el Ayuntamiento de Peñaflor en el año 2002 fue de los primeros que no incluyeron expresamente personal en el mismo, aunque hubo un acuerdo tácito, no escrito, en el que el ayuntamiento aportaría personal, lo que se ha mantenido durante estos años, en un espíritu de colaboración y buen entendimiento con el distrito. Por tanto, estamos ante un convenio exclusivamente para conservación y mantenimiento del centro.

En el convenio suscrito con el ayuntamiento quedan reflejados los siguientes servicios, que deberían ser cubiertos por el ayuntamiento, y por los que recibe un importe de 15.023 euros:

- Pintura.
- Pequeña albañilería.
- Carpintería.
- Central detección contra incendios.
- Suministro eléctrico.

Núm. 817 X LEGISLATURA 5 de noviembre de 2018

- Agua potable.
- Mantenimiento y conservación de dos líneas telefónicas, de los sistemas de información y archivo.
- Limpieza.
- Tasas municipales.

De todos estos servicios conveniados, el ayuntamiento está dando respuesta al suministro eléctrico, agua potable, limpieza y tasas municipales y no al resto de servicios, que están siendo asumidos por el distrito sanitario. Al no estar abonando este distrito esos gastos, desconocemos su importe, pero sí podemos calcular una cifra orientativa realizada en base a los que nos costarían a nosotros, ascendiendo la misma a 21.094,49, desglosados de la siguiente forma:

- Limpieza: 15.368.60.
- Agua: 310.52.
- Suministro eléctrico: 5.415.37.

Más un importe indeterminado, pero no muy alto de tasas municipales. El resto de servicios conveniados y que no está realizando el ayuntamiento son mantenimiento, sistemas de incendios y telefonía, que están suponiendo al distrito sanitario un importe de 5.270,12 euros, añadidos al importe que se le facilita por convenio.

De igual forma, pese a no estar conveniado, el ayuntamiento aporta personal propio para ayuda administrativa del centro.

El Ayuntamiento de Peñaflor no está dando respuesta al convenio firmado entre el distrito sanitario Córdoba y Guadalquivir.

De todas las responsabilidades reflejadas en el mismo, que son:

- Pintura.
- Pequeña albañilería.
- Carpintería.
- Central detección contra incendios.
- Suministro eléctrico.
- Agua potable.
- Mantenimiento y conservación de dos líneas telefónicas, de los sistemas de información y archivo.
- Limpieza.
- Tasas municipales.

El ayuntamiento está dando respuesta al suministro eléctrico, agua potable, limpieza y tasas municipales y no al resto de servicios, que están siendo asumidos por el Distrito Sanitario y pese a ello se ha mantenido el importe anual asignado.

Por tanto, el distrito sanitario no solo aporta la cantidad referenciada, sino que además asume los gastos de pequeña albañilería, carpintería, instalación y mantenimiento de dispositivos contra incendios, mantenimiento y conservación de las líneas telefónicas y datos, de los sistemas de información y archivo que deberían de estar siendo cubiertos por el ayuntamiento, que están reflejados en el convenio y hemos asumido nosotros. Estos servicios han supuesto un importe 5.270,12 euros que se le añade a los 15.023 que recibe el ayuntamiento por convenio.

Núm. 817 X LEGISLATURA 5 de noviembre de 2018

Por tanto, el ayuntamiento puede estar colaborando con una cantidad aproximada de 21.094,49 euros y el Servicio Andaluz de Salud con 20.293 euros, cifras muy similares y que respetan el espíritu de colaboración por el cual los convenios se realizan, no habiendo una diferencia significativa que avoque a su modificación. En cuanto al personal propio del ayuntamiento que colabora en el centro hay que plantear como primera cuestión que no está amparado bajo el marco de este convenio de colaboración y que presta y ha prestado sus servicios desde el buen entendimiento que han existido siempre entre estas dos instituciones y que lamentablemente se está rompiendo de forma unilateral por parte de los actuales responsables municipales.

Sevilla, 24 de agosto de 2018 La consejera de Salud, Marina Álvarez Benito.

BOPA 10 817

Núm. 817 X LEGISLATURA 5 de noviembre de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000753, respuesta a la Pregunta escrita relativa a servicios oncológicos no cubiertos con recursos propios del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía Pregunta publicada en el BOPA núm. 679, de 17 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 10 de septiembre de 2018

Los centros hospitalarios de la provincia de Granada disponen, en su cartera de procedimientos, de oncología médica y radioterápica para cubrir las necesidades diagnósticas y terapéuticas para atender esta patología en los distintos hospitales de la provincia

Únicamente se ha licitado un expediente, que se inicia para cubrir necesidades coyunturales en tratamientos con radioterapia, por un corto espacio de tiempo.

El objeto de dicha licitación es dar servicio de terapias oncológicas (radioterapia) a pacientes beneficiarios de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Andaluz de Salud en el ámbito de la provincia de Granada, con una duración de ocho meses y un importe de 690.361 euros.

La adjudicación de dicha licitación se realizó el 26 de marzo de 2018. El contrato se firmó el 20 de abril de 2018, y finalizara el 19 de diciembre de 2018, con posibilidad de cuatro meses más de prórroga.

| Sevilla, 3 de septiembre de 2018 |
|----------------------------------|
| La consejera de Salud, |
| Marina Álvarez Benito. |
| |
| |

Núm. 817 X LEGISLATURA 5 de noviembre de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000820, respuesta a la Pregunta escrita relativa a costes de la prestación de los servicios de emergencias 061 y Salud Responde

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Inmaculada Nieto Castro y D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 704, de 24 de mayo de 2018
Contestada por la consejera de Salud
Orden de publicación de 10 de septiembre de 2018

No existen empresas concesionarias de los servicios 061 y Salud Responde.

Tanto el servicio público de asistencia a las emergencias sanitarias 061 como el de Salud Responde, son prestados directamente por EPES, la cual, previa licitación pública, contrata con empresas especializadas la atención telefónica de ambos servicios públicos.

Los contratos que rigen dicha prestación del servicio de atención telefónica en 061 y Salud Responde son contratos de servicios de los previstos en el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El contrato de concesión solo se contempla en la normativa de contratos del sector público para el supuesto de obras públicas.

Por tanto, la calificación de la prestación del servicio como concesión, así como la calificación de las empresas que prestan el servicio como concesionarias, carece del más mínimo rigor.

Respecto a 061

El presupuesto de licitación de los contratos actualmente vigentes, elaborado en 2016, ascendió a un importe total anual de 8.028.000 euros, IVA excluido, con el siguiente desglose:

- Gastos directos en retribuciones conforme al Convenio Colectivo vigente en 2016 y cotizaciones a la Seguridad Social del personal adscrito al servicio, que representan el 89,34% del presupuesto de licitación, esto es, 7.172.171 euros.
- Gastos directos en servicios externos de formación del personal adscrito, mensajería entre Servicios Provinciales y Sede Central de EPES, suscripciones a prensa, reposición de material fungible (papel blanco, fotocopias, tóner de impresoras, repuestos y materiales de carácter técnico y de carácter administrativo de los centros coordinadores que no requieran logos o sellos de EPES), fotocopiadora y su mantenimiento, mantenimiento de electrodomésticos y elementos de la sala de estar del centro coordinador y cualquier otro pequeño

Núm. 817 X LEGISLATURA 5 de noviembre de 2018

equipamiento que sea utilizado por el personal propio de la empresa adjudicataria del servicio, mantenimiento y reparación de sillones de operación durante su vida útil y microauriculares compatibles con el sistema de despacho de llamadas, que representan el 0.51% del presupuesto de licitación, esto es, 40.767 euros.

- Gastos generales y de estructura calculados como el 6% del total de gastos directos, que representan el 5,39% del presupuesto de licitación, esto es, 432.776 euros.
- Beneficio industrial, calculado como el 5% de la suma de los gastos directos y gastos generales y de estructura, que representan el 4,76% del presupuesto de licitación, esto es, 382.286 euros.

Tras su licitación pública, los contratos fueron adjudicados en noviembre de 2016 por un importe total anual de 8.015.000 euros, con una baja del 0,16% respecto al presupuesto de licitación, con un plazo de ejecución de dos años a partir del 1 de enero de 2017.

Con posterioridad al inicio de la prestación, mediante Resolución de 29 de junio de 2017, de la Dirección General de Empleo fue publicado el II Convenio colectivo de ámbito estatal del sector de contact center, suscrito con fecha 30 de mayo de 2017, de una parte, por la Asociación de Contact Center Española (ACE), en representación de las empresas del sector, y, de otra, por los sindicatos CC.OO. y UGT, en representación de los trabajadores.

Dicho Convenio Colectivo, con vigencia hasta el 2019, estableció el incremento de las retribuciones del 1,6% en 2017, con efectos desde el 1 de enero, y del IPC+0,5% en 2018 y 2019.

Los incrementos retributivos descritos han supuesto en 2018 un aumento del coste directo por retribuciones y Seguridad Social, a cargo de la empresa, del 3,23% respecto a los costes considerados en la elaboración del presupuesto de licitación en 2016, de tal forma que con la estructura de costes del presupuesto de licitación descrita, se estima que el beneficio industrial obtenido por las empresas adjudicatarias ha quedado reducido al 1,72% del precio de adjudicación del contrato, esto es, 137.940 euros anuales.

Respecto a Salud Responde

El presupuesto de licitación del contrato actualmente vigente, elaborado en 2016, ascendió a un importe total anual de 4.104.995 euros, IVA excluido, con el siguiente desglose:

- Gastos directos en retribuciones conforme al convenio colectivo vigente en 2016 y cotizaciones a la Seguridad Social del personal adscrito al servicio, que representan el 89,42% del presupuesto de licitación, esto es, 3.670.543 euros.
- Gastos directos en servicios externos de formación del personal adscrito, que representa el 0.43% del presupuesto de licitación, esto es, 17.683 euros.
- Gastos generales y de estructura calculados como el 6% del total de gastos directos, que representan el 5,39% del presupuesto de licitación, esto es, 195.476 euros.
- Beneficio industrial, calculado como el 5% de la suma de los gastos directos y gastos generales y de estructura, que representan el 4,76% del presupuesto de licitación, esto es, 195.476 euros.

Tras su licitación pública, el contrato fue adjudicado en mayo de 2016 por un importe total anual de 3.901.554 euros, con una baja del 4,96% respecto al presupuesto de licitación, con un plazo de ejecución de dos años a partir del 1 de julio de 2016.

Núm. 817 X LEGISLATURA 5 de noviembre de 2018

Con posterioridad al inicio de la prestación, mediante Resolución de 29 de junio de 2017, de la Dirección General de Empleo fue publicado el II Convenio Colectivo de ámbito estatal del sector de contact center, suscrito con fecha 30 de mayo de 2017, de una parte, por la Asociación de Contact Center Española (ACE), en representación de las empresas del sector, y, de otra, por los sindicatos CC.OO. y UGT, en representación de los trabaiadores.

Dicho Convenio Colectivo, con vigencia hasta el 2019, estableció el incremento de las retribuciones del 1,6% en 2017, con efectos desde el 1 de enero, y del IPC + 0,5% en 2018 y 2019.

Los incrementos retributivos descritos han supuesto en 2018 un aumento del coste directo por retribuciones y Seguridad Social a cargo de la empresa del 3,23% respecto a los costes considerados en la elaboración del presupuesto de licitación en 2016, de tal forma que con la estructura de costes del presupuesto de licitación descrita, se estima que el beneficio industrial obtenido por la empresa adjudicataria ha quedado reducido al 0% del precio de adjudicación del contrato, esto es, cero euros anuales, así como reducida la capacidad de absorber costes generales y de estructura a un 2,43% del precio de adjudicación del contrato, esto es, 94.932 euros.

EN RELACIÓN A LA PREGUNTA 2:

Respecto a 061

El dimensionamiento mínimo anual exigido en el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de operación y supervisión técnica en los servicios provinciales 061 (expediente 16002080) es el siguiente:

Lote 1

| Provincia | Servicio de Opera- ción (Horas/año) | Actividades coadyuvantes, complementarias o conexas (Profesionales/año) | Supervisión Técnica (Profesionales/año) |
|--------------|--|---|--|
| Almería | 22.714 | 2 | 1 |
| Granada | 42.421 | 3 | 2 |
| Jaén | 24.855 | 2 | 1 |
| Málaga | 89.240 | 5,97 | 3 |
| Total Lote 1 | 179.230 | 12,97 | 7 |

Lote 2

| Provincia | Servicio de Opera- ción (Horas/año) | Actividades coadyuvantes, complementarias o conexas (Profesionales/año) | Supervisión Técnica (Profesionales/año) |
|-----------|--|---|--|
| Cádiz | 40.300 | 5 | 2 |
| Córdoba | 32.680 | 3 | 2 |

Núm. 817 X LEGISLATURA 5 de noviembre de 2018

| Provincia | Servicio de Opera- ción (Horas/año) | Actividades coadyuvantes, complementarias o conexas (Profesionales/año) | Supervisión Técnica (Profesionales/año) |
|--------------|--|---|--|
| Huelva | 22.028 | 1 | 1 |
| Sevilla | 95.000 | 7,26 | 3 |
| Total Lote 2 | 190.008 | 16,26 | 8 |

En ambos lotes, la prestación efectiva alcanza el 100% del dimensionamiento mínimo exigido.

Respecto a Salud Responde

El dimensionamiento mínimo anual exigido en el pliego de prescripciones técnicas para la para la contratación del servicio de operación, supervisión y administración de Salud Responde (expediente 16002010) es el siguiente:

Horas / año (mínimo)

| – Servicios de operación: | 300.000 |
|---|---------|
| - Servicios de supervisión de operación: | 8.760 |
| Actividades complementarias y administración: | 3.480 |

La prestación efectiva alcanza el 100% del dimensionamiento mínimo exigido.

Sevilla, 24 de agosto de 2018 La consejera de Salud, Marina Álvarez Benito.

Núm. 817 X LEGISLATURA 5 de noviembre de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001035, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Centro de Salud El Palo, de Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía Pregunta publicada en el BOPA núm. 723, de 21 de junio de 2018

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 10 de septiembre de 2018

En el pasado se estuvo explorando la posibilidad de una nueva ubicación sin que se encontrase disponible ninguna que diese respuesta a mejoras significativas respecto al edificio actual. Dado que no es posible la ampliación en la parcela actual, se están explorando otras posibles ubicaciones y alternativas.

El centro cuenta con 21 médicos/as de familia, cuatro pediatras, 19 enfermeras/os, y dispone de diez consultas de medicina de familia y tres de pediatría.

Precisamente, esta circunstancia ha contribuido a conseguir que sea un centro altamente eficiente por el excelente aprovechamiento que se realiza del espacio disponible. La ordenación funcional de sus profesionales se realiza organizando las actividades de atención a demanda y programada en tramos horarios distribuidos en turnos de mañana y tarde.

En este sentido, la distribución de los horarios de los programas como consulta de embarazo, planificación familiar y cirugía menor, habitualmente ubicados en espacios de agenda monográficos, permiten a los profesionales una utilización más eficiente de los espacios físicos existentes, garantizando en su conjunto, una adecuada oferta de atención sanitaria a su población de referencia.

| Sevilla, 3 de septiembre | de 2018 |
|--------------------------|----------|
| La consejera d | de Salud |
| Marina Álvare | z Benito |
| | |
| | |
| | |

Núm. 817 X LEGISLATURA 5 de noviembre de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001072, respuesta a la Pregunta escrita relativa al transporte sanitario urgente en el Área de Gestión Sanitaria de Osuna, en la provincia de Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Antonio Gil de los Santos y Dña. Libertad Benítez Gálvez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 730, de 2 de julio de 2018
Contestada por la consejera de Salud
Orden de publicación de 10 de septiembre de 2018

Se realizan transbordos en diferentes puntos de transferencia establecidos de aquellos pacientes que, habiendo sido atendidos por el equipo de urgencias de Jauja (Córdoba) —que atiende además de Jauja, a Badolatosa, Casariche y Corcoya—, necesitan su derivación al hospital La Merced (Osuna), hospital de referencia de Badolatosa, Casariche y Corcoya. En estas transferencias, el paciente siempre va acompañado de profesionales sanitarios desde que es recogido hasta el punto de transferencia, y desde el punto de transferencia al hospital.

Los traslados de estos pacientes que requieran traslado medicalizado con personal sanitario se realizan, a ser posible, y a criterio del facultativo, por un recurso móvil adscrito al Servicio de Urgencias de Atención Primaria de Estepa, con objeto de no dejar la zona de Jauja, Badolatosa, Corcoya y Casariche sin cobertura. En el caso de las prioridades 1 y 2, para evitar pérdidas de tiempo, el dispositivo de Jauja inicia el traslado hacia Osuna, estableciéndose zonas de transferencia de pacientes, acordadas entre los dispositivos de Jauja y Estepa, y el Centro Coordinador EPES-061, según la posición y crona en el que se encuentre el dispositivo de Estepa, con el objetivo de fijar el punto más equidistante entre ambos y, por tanto, la menor pérdida de tiempo.

Por tanto, el motivo de estos trasbordos es para garantizar que la zona de influencia del equipo de urgencias de Jauja no se quede desatendida, ya que se trata de una crona amplía la que debería recorrer este equipo para dejar al paciente en el hospital y después volver.

No consta ninguna queja de pacientes o familiares de las transferencias que se hacen, ni escrita, ni verbal. Cuando se va a realizar la transferencia, se le comunica a la familia este hecho para que, mientras se produce la misma, vayan ellos hacia el hospital.

| Sevilla, 3 de septiembre de 2018 |
|----------------------------------|
| La consejera de Salud, |
| Marina Álvarez Benito. |
| |

Núm. 817 X LEGISLATURA 5 de noviembre de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001073, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la falta de especialistas en el Área de Gestión Sanitaria de Osuna, en la provincia de Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Antonio Gil de los Santos y Dña. Libertad Benítez Gálvez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 730, de 2 de julio de 2018
Contestada por la consejera de Salud
Orden de publicación de 10 de septiembre de 2018

La especialidad de Medicina Preventiva se ha cubierto a través de la bolsa de empleo, con un facultativo con contrato de larga duración. Asimismo, las dos vacantes de la especialidad de Medicina Familia de Servicio de Urgencias, se han cubierto por bolsa de empleo.

Las especialidades de Radiodiagnóstico, Anestesia, Oftalmología y Odontología, que han quedado vacantes recientemente, están ahora cubiertas por profesionales con nombramiento eventual de corta duración, contratados fuera de la bolsa de empleo, ya que no hay facultativos de estas especialidades en la misma. Habrá que proceder a la convocatoria pública de estas plazas antes de que lleven un año de contratación.

En relación a los planes de vacaciones de las diferentes especialidades, se ha solicitado la cobertura para este verano de:

- 50 días de FEA de Hematología.
- 60 días de FEA guardias Pediatría.
- 90 días de FEA de Cirugía General.
- 360 días de Medicina Familia de Servicio de Urgencias.

El resto de especialidades nunca han sido cubiertas en periodo vacacional. Las vacaciones se cubren con profesionales del mismo servicio.

Ya se ha conseguido sustituir los 360 días solicitados de cobertura de vacaciones en el Servicio de Urgencias. Quedan pendientes por cubrir 2 ITR de profesionales que están de baja, al no haber candidatos en bolsa, por lo que se sigue buscando, para proceder a su cobertura.

En Atención Primaria, la situación es la siguiente:

 12 vacantes de medicina de familia, que en la actualidad están cubiertas con nombramientos eventuales (hasta el 31 de diciembre de 2018).

Núm. 817 X LEGISLATURA 5 de noviembre de 2018

- Cuatro vacantes de medicina de familia de dispositivo de apoyo, que están vacantes al no haber candidatos en bolsa de empleo.
- 17 vacantes de pediatría, que en la actualidad están todas, salvo una plaza, cubiertas con nombramientos eventuales.

Mencionar que se ha conseguido consolidar, hasta el 31 de diciembre de 2018, a seis de los nueve médicos/as de familia que han finalizado su periodo de residencia.

La demora media para primeras citas, actualmente, es de 46 días. Siempre las citas se han adaptado a las agendas para mantener los tiempos de respuesta.

| Sevilla, 3 de septiembre de 2018 |
|----------------------------------|
| La consejera de Salud |
| Marina Álvarez Benito |
| |
| |

Núm. 817 X LEGISLATURA 5 de noviembre de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001074, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación de los centros de Salud Mental del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, en la provincia de Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Antonio Gil de los Santos y Dña. Libertad Benítez Gálvez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 730, de 2 de julio de 2018
Contestada por la consejera de Salud
Orden de publicación de 10 de septiembre de 2018

La especialidad de Medicina Preventiva se ha cubierto a través de la bolsa de empleo, con un facultativo con contrato de larga duración. Asimismo, las dos vacantes de la especialidad de Medicina Familia de Servicio de Urgencias se han cubierto por bolsa de empleo.

El Área de Gestión Sanitaria (AGS) de Osuna cuenta con los siguientes dispositivos de atención a la Salud Mental:

- Dos Unidades de Salud Mental Comunitarias (USMC), ubicadas en Écija y Osuna, respectivamente.
 Constituyen los dispositivos básicos de atención especializada a la Salud Mental. Con estos dispositivos se coordinan el resto de dispositivos asistenciales de atención a la Salud Mental.
- Un Hospital de Día de Salud Mental (HDSM), ubicado en el hospital La Merced de Osuna. Es un dispositivo asistencial de Salud Mental de hospitalización parcial que se configura como recurso intermedio entre la USMC y la Unidad de Hospitalización de Salud Mental.
- Una Unidad de Hospitalización de Salud Mental (UHSM), ubicada en el hospital de la Merced de Osuna. Se encarga de atender las necesidades de hospitalización de corta estancia en Salud Mental de la población correspondiente a esta AGS. Su plantilla es de dos psiquiatras, siete enfermeras, siete auxiliares de enfermería y cinco celadores.

La UGC de Salud Mental del AGS de Osuna cuenta con la siguiente plantilla de profesionales: 10 psiquiatras, cuatro psicólogos clínicos, un trabajador social, 11 enfermeras, nueve auxiliares de Enfermería, 2,5 auxiliares administrativos, un monitor ocupacional y cinco celadores.

A lo largo de 2017, la plantilla de profesionales de la UGC de Salud Mental de Osuna ha sufrido una serie de incidencias (bajas laborales, reducciones de jornadas, etc.), fundamentalmente, en la USMC de Osuna. Ante la dificultad para encontrar profesionales disponibles, entre las medidas adoptadas, se ha organizado la rotación de profesionales de otros dispositivos de Atención a la Salud Mental de esta UGC, por la Unidad

Núm. 817 X LEGISLATURA 5 de noviembre de 2018

de Salud Mental Comunitaria de Osuna. Ello, ha permitido seguir ofreciendo una adecuada atención sanitaria a su población.

Por otro lado, en relación a la Atención a la Salud Mental de la población infantil de este AGS, su unidad de referencia se ubica en el hospital de Valme.

| Sevilla, 3 de septiembre de 2018 |
|----------------------------------|
| La consejera de Salud |
| Marina Álvarez Benito |
| |

BOPA_10_817

Núm. 817 X LEGISLATURA 5 de noviembre de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001103, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Oficinas de Turismo de la Junta de Andalucía en la provincia de Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018 Contestada por el consejero de Turismo y Deporte Orden de publicación de 10 de septiembre de 2018

La Consejería de Turismo y Deporte, en el marco de las competencias atribuidas a la comunidad autónoma por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, tiene las relativas al turismo y al deporte, ejerciendo estas competencias mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias. En materia de promoción, tiene entre sus objetivos básicos la promoción y el desarrollo de la industria turística de Andalucía. Así, entre las actividades que se realizan para dar cumplimiento a estos fines se encuentran las tendentes a la potenciación de la oferta turística a través de la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía.

La Red de Oficinas de Turismo, pertenecientes a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, la forman 16 oficinas de turismo repartidas por toda la geografía andaluza. A estas hay que sumar otras como la Oficina de Turismo de Madrid, situada en la Delegación de la Junta de Andalucía, que realiza una gran labor informativa en uno de los principales mercados españoles hacia Andalucía, como es Madrid.

La Consejería de Turismo y Deporte realiza un importante esfuerzo, destinando gran cantidad de recursos económicos y humanos para la promoción y difusión de Andalucía a través de esta Red de Oficinas de Turismo, ubicadas en las ocho capitales de provincia, en lugares de tránsito de pasajeros y en ciudades monumentales o de interés turístico de Andalucía.

Actualmente, siguiendo la estrategia de promoción y los criterios de esta, la Consejería de Turismo y Deporte está estudiando la posibilidad de poner en funcionamiento, en la ciudad de Jerez de la Frontera, una oficina de turismo.

| Sevilla, a 5 de septiembre de 2018. |
|---------------------------------------|
| El consejero de Turismo y Deporte, |
| Francisco Javier Fernández Hernández. |

OPA_10_817

Núm. 817 X LEGISLATURA 5 de noviembre de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001174, respuesta a la Pregunta escrita relativa a juzgados de violencia de género en Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 752, de 1 de agosto de 2018

Contestada por la consejera de Justicia e Interior

Orden de publicación de 10 de septiembre de 2018

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba indicada, le remito a lo informado en la respuesta escrita 10-18/PE-000741.

| La consejera de Justicia e Interior |
|-------------------------------------|
| Rosa Aguilar Rivero |
| |

